

ordinaria que tendrá lugar en Mataró (Barcelona), Camí de Sant Crist, sin número, a las doce treinta horas del día 8 de abril de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Mataró, 4 de marzo de 2003.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración, Luis Cañabate Ripollés.—8.617.

COSTA VERDE CONSULTORES, S. L. **(Sociedad absorbente)**

TECPROSER, S. L. **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 6 de marzo de 2003, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Tecproser, Sociedad Limitada, Unipersonal» por «Costa Verde Consultores, Sociedad Limitada», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de fusión, gozando, a tener de lo señalado en el artículo 243 del citado Texto Refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Valladolid y Llanera, 6 de marzo de 2003.—«Costa Verde Consultores, Sociedad Limitada», Administrador solidario, Ramón Fajula Farrés.—«Tecproser, Sociedad Limitada», Unipersonal, Administrador solidario, Juan Franco Poblet.—8.931.

1.ª 12-3-2003

CHAPANOR, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Chapanor, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de rama de Actividad y aportación a la sociedad preexistente «Atxelar Laría, Sociedad Limitada», reduciendo el capital de la sociedad escindida en la suma de ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad de 6,01 euros a 2,40 euros, y reduciendo las reservas voluntarias de la sociedad en doscientos cuatro mil quinientos euros (204.500,00 euros), y aumentando el capital de la sociedad beneficiaria de la escisión en la suma de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 euros),

mediante la creación de treinta y ocho mil quinientas nuevas participaciones sociales de diez euros (10,00 euros) de valor nominal cada una, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 11 de diciembre de 2002, y posterior modificación del proyecto anterior, depositada en dicho Registro Mercantil, el día 20 de enero de 2003. Asimismo, dicha Junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado el 31 de agosto de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 21 de enero de 2003.—El Administrador único, Teodoro Fernández Trejo.—7.884.
y 3.ª 12-3-2003

DANKA OFFICE IMAGING, S. A. **Sociedad unipersonal**

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio de la Sociedad el día 31 de julio de 2002, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 33,29 euros, dejándolo establecido en la cantidad de 1.652.750 euros, a razón de 0,00242 por acción, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la Sociedad, que pasará a ser de 120,20 euros por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Rozas de Madrid, 31 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo, D. Celso-Antonio Rodríguez-Conde Bermudez de Castro.—8.588.

DECOLAR Y DESPEGAR, S. A. **Sociedad unipersonal**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de febrero de 2003, el accionista único de la sociedad «Decolar y Despegar, Sociedad Anónima» decidió reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 591.980,76 euros, quedando, en consecuencia, fijado el capital social en la cantidad de 60.699,24 euros. La reducción se llevó a cabo con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio social disminuido a consecuencia de pérdidas y mediante la reducción del valor nominal de las 65.268 acciones de la sociedad en la cantidad de 9,07 euros cada una, sin que proceda abono de cantidad alguna al accionista único. Dado el procedimiento decidido, la reducción de capital fue ejecutada con carácter inmediato a la adopción de la referida decisión por el accionista único.

Habida cuenta de la finalidad de la reducción de capital decidida, se hace constar que no procede oposición a la misma, en su caso, por parte de los acreedores sociales, de conformidad con el artículo 167.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miami (Florida), 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Rastellino.—8.956.

DECOR ÉTNICA, S. L.

Asamblea general extraordinaria de socios

La Administradora única acuerda convocar Asamblea general extraordinaria de socios, para el próximo día 31 de marzo de 2003, a las doce horas

en primera convocatoria y, si no se reuniera el quórum suficiente, el día 1 de abril de 2003, a las doce horas en segunda convocatoria en el domicilio social de la entidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Cese de cargos, aprobación de gestión y nombramiento de Liquidadores, si procede. Delegación de facultades en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 28 de febrero de 2003.—La Administradora única, María Rosario Beracoechea Otamendi.—7.920.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S. L. **(Sociedad absorbente y escindida)**

CÁLCULO INTEGRAL, S. L. **ALPHA CORPORATE, S. A.** **SERVICIOS GENERALES** **DE GESTIÓN, S. A.** **(Sociedades absorbidas)**

LEM UNO, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad beneficiaria, absorbente** **y escindida)**

COMPAÑÍA LEM UTILITARIO **DOS, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad beneficiaria y absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción, posterior escisión parcial, posterior fusión impropia, posterior escisión parcial y posterior fusión impropia

Se hace constar que las Juntas de socios de las sociedades «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», «Cálculo Integral, Sociedad Limitada», «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», «Servicios Generales de Gestión, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones con carácter universal del día 27 de febrero de 2003 y el socio único de las sociedades «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Compañía Lem Utilitario Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha igualmente 27 de febrero de 2003, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar todas y cada una de las operaciones siguientes:

Primera.—La fusión por absorción de la sociedad «Cálculo Integral, Sociedad Limitada» por «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Segunda.—Con carácter inmediato posterior, la escisión parcial de «Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada» que segrega, sin extinción de la sociedad escindida, una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica autónoma, consistente en la totalidad de la participación adquirida en la sociedad «Alpha Corporate, Sociedad Anónima», compuesta por 78.779 acciones de dicha sociedad, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas del 1 al 78.779, ambos inclusive, y representativas del 99,99 por 100 de su capital social, para su traspaso en bloque a favor de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad beneficiaria.

Tercera.—Con carácter inmediato posterior, la fusión impropia por absorción de «Alpha Corporate, Sociedad Anónima» por parte de «Lem Uno, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión